

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** ES-01573    **Estado:**  Vigente    **Fechas**    **Inscripción:** 24/07/2023    **Renovación:**    **Caducidad:** 31/07/2033  
**Nombre Comercial:** REGISTER WG

**Titular**

**ASCENZA AGRO, S.A. (Lisboa)**  
 Alameda dos Oceanos, Lote 1.06.1.1 - 3º, Parque das Naoes  
 1990-207  
 (Lisboa)  
 PORTUGAL

**Fabricante**

**Ascenza Agro S.A. (Setúbal)**  
 Avenida do Rio Tejo  
 2910-440 SetBal  
 PORTUGAL

**Composición**

FLAZASULFURON 25% [WG] P/P

**Envases**

Bolsas de 100 g triple film OPP20/AL9/PE50.  
 Botella de 250 ml HDPE (conteniendo 100 g de producto).  
 Sacos de 500 g triple film OPP20/AL9/PE50.  
 Botella de 1 l HDPE (conteniendo 500 g de producto).  
 Sacos de 1 kg triple film OPP20/AL9/PE50.  
 Botella de 1,5 l HDPE (conteniendo 1 kg de producto).  
 Botella de 2 l HDPE.  
 Botella de 0,1 l HDPE.

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola</b>						
Caqui	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales Gramíneas plurianuales	0,06 - 0,1 Kg/ha	1	--	600 l/ha	(Uso menor por jerarquía) Aplicación en bandas (bajo la fila) donde se trató 1/3 de la superficie. Aplicar solamente a los árboles plantados hace cinco o más años. Aplicar desde el otoño y después de la cosecha hasta el reinicio vegetativo (antes de BBCH 01).
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales Gramíneas plurianuales					



Cítricos	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	--	600 l/ha	Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
Frutales de cáscara	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,1 Kg/ha	1	--	600 l/ha	(Uso menor por jerarquía) Aplicación en bandas (bajo la fila) donde se trató 1/3 de la superficie. Aplicar solamente a los árboles plantados hace cinco o más años. Aplicar desde el otoño y después de la cosecha hasta el reinicio vegetativo (antes de BBCH 01).
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
Frutales de hueso	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,1 Kg/ha	1	--	600 l/ha	Aplicación en bandas (bajo la fila) donde se trató 1/3 de la superficie. Aplicar solamente a los árboles plantados hace cinco o más años. Aplicar desde el otoño y después de la cosecha hasta el reinicio vegetativo (antes de BBCH 01).
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
Frutales de pepita	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,1 Kg/ha	1	--	600 l/ha	Aplicación en bandas (bajo la fila) donde se trató 1/3 de la superficie. Aplicar solamente a los árboles plantados hace cinco o más años. Aplicar desde el otoño y después de la cosecha hasta el reinicio vegetativo (antes de BBCH 01).
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
Olivo	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	--	600 l/ha	Aplicación en otoño a dosis máx.: 0,1 kg/ha. Aplicación en primavera a dosis máx.: 0,2 kg/ha. Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
Vid	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	--	600 l/ha	Indicado en vid de mesa y vid para vinificación. Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
	<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>					
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
Caqui	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,1 Kg/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía) Aplicación en bandas (bajo la fila) donde se trató 1/3 de la superficie. Aplicar solamente a los árboles plantados hace cinco o más años. Aplicar desde el otoño y después de la cosecha hasta el reinicio vegetativo (antes de BBCH 01).
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					

Cítricos	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	--	250 - 400 l/ha	Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
Frutales de cáscara	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,1 Kg/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor por jerarquía) Aplicación en bandas (bajo la fila) donde se trató 1/3 de la superficie. Aplicar solamente a los árboles plantados hace cinco o más años. Aplicar desde el otoño y después de la cosecha hasta el reinicio vegetativo (antes de BBCH 01).
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
Frutales de hueso	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,1 Kg/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicación en bandas (bajo la fila) donde se trató 1/3 de la superficie. Aplicar solamente a los árboles plantados hace cinco o más años. Aplicar desde el otoño y después de la cosecha hasta el reinicio vegetativo (antes de BBCH 01).
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
Frutales de pepita	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,1 Kg/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicación en bandas (bajo la fila) donde se trató 1/3 de la superficie. Aplicar solamente a los árboles plantados hace cinco o más años. Aplicar desde el otoño y después de la cosecha hasta el reinicio vegetativo (antes de BBCH 01).
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
Olivo	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	--	250 - 400 l/ha	Aplicación en otoño a dosis máx.: 0,1 kg/ha. Aplicación en primavera a dosis máx.: 0,2 kg/ha. Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
Vid	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	--	250 - 400 l/ha	Indicado en vid de mesa y vid para vinificación. Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales)	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	--	600 l/ha	Excepto en caminos de zonas urbanas y residenciales. Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales					

Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola

Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,1 Kg/ha	1	--	600 l/ha	Excepto en patios, cementerios, recintos deportivos y áreas de descanso, además de espacios como carreteras, bordes de arcén, cunetas, medianas, aceras y rotondas cuando se encuentren ubicados en zonas urbanas y residenciales. Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
<b>Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila</b>						
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales Gramíneas plurianuales					
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales)	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,1 Kg/ha	1	--	600 l/ha	Excepto en caminos de zonas urbanas y residenciales. Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales Gramíneas plurianuales					
Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	--	600 l/ha	Excepto en patios, cementerios, recintos deportivos y áreas de descanso, además de espacios como carreteras, bordes de arcén, cunetas, medianas, aceras y rotondas cuando se encuentren ubicados en zonas urbanas y residenciales. Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
<b>Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales Gramíneas plurianuales					
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales)	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	--	250 - 400 l/ha	Excepto en caminos de zonas urbanas y residenciales. Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales Gramíneas plurianuales					
Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	Juncias, Cyperus spp. (especies plurianuales)	0,06 - 0,2 Kg/ha	1	--	250 - 400 l/ha	Excepto en patios, cementerios, recintos deportivos y áreas de descanso, además de espacios como carreteras, bordes de arcén, cunetas, medianas, aceras y rotondas cuando se encuentren ubicados en zonas urbanas y residenciales. Aplicar en pre-emergencia o post emergencia temprana (hasta el estadio de 4 hojas de las malas hierbas)

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Caqui, Cítricos, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Olivo, Vid, Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales), Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización foliar con tractor y manual con lanza/pistola o mochila.

- En los usos no agrícolas (excepto vías ferroviarias), la aplicación debe ser cada dos años, de forma localizada y puntual sin superar una superficie máxima del 30% del área tratada.
- En los usos leñosos, la aplicación debe ser en la línea de plantación de los árboles sin superar una superficie máxima del 30% del área total a tratar; 50% en viñedo.
- En el uso en líneas de ferrocarril: emplear técnicas de reducción de deriva y no aplicar en condiciones o previsión de lluvia fuerte, para evitar escorrentía.

Se tomarán las medidas oportunas para no mojar las partes verdes del cultivo, especialmente si está el fruto presente. Además, en el caso del olivo, no se recolectarán aceitunas caídas que hayan estado expuestas al producto herbicida.

#### GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS:

- Adopte prácticas alternativas de control de malas hierbas (mecánicas, culturales, etc.) cuando sea posible, y alternancia de herbicidas (con herbicidas de un modo de acción diferente) para evitar el desarrollo de resistencia.
- Además, se debe implementar un programa de monitoreo para determinar cualquier cambio en la sensibilidad hacia el producto.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

### Clase de Usuario



Uso profesional.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga y aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

#### NORMATIVA APLICABLE




- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN-ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>).

#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Cuando se realice la aplicación mediante lanza no se deberá tratar una extensión superior a 1 ha.
- No utilizar por mujeres embarazadas.

**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2 Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H319 -Provoca irritación ocular grave. H373 -Puede provocar daños en los órganos (hígado y músculo) tras exposiciones prolongadas o repetidas. H361d -Se sospecha que puede dañar al feto.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P263 -Evitar todo contacto con la sustancia durante el embarazo y la lactancia. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

**Mitigación de riesgos ambientales**



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 20m con cubierta vegetal en olivar (otoño) y viñedo.
- 10m con cubierta vegetal en olivar (primavera) y cítricos.
- 10m en superficies no agrícolas.
- 5m en caqui, frutales de hueso, frutales de pepita y frutales de cáscara.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada, de:

- 5m y con el uso de boquillas de reducción de la deriva del 75% para su uso en caqui, frutales de hueso, frutales de pepita y frutales de cáscara.
- 5m o utilícnese boquillas de reducción de la deriva del 90% para el resto de cultivos.

SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación del producto y/o caldo**



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de Envases**



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



### Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

### INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.